



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 15	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
	En Córdoba	Pesetas	En Córdoba	Pesetas
	Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
	Trimestre . .	12.50	Trimestre . .	15
	Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
	Un año . . .	40	Un año . . .	50
	NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.			

SABADO 17 DE ENERO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 125 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial
de Córdoba

Secretaría

Negociado de Fomento

Núm. 156

A N U N C I O

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día doce del corriente mes, acordó anunciar la segunda subasta para contratar la reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 11'066 del camino vecinal DE SANTAELLA A LA VICTORIA POR LA GUIJARROSA (término de Santaella, La Victoria y La Rambla), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS CON QUINCE CENTIMOS (71.278'15 pesetas), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma, conforme al Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y en cumplimiento del citado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación, a las doce horas del día veintiséis del próximo mes de Febrero bajo mi Presidencia o la del señor Diputado Gestor que haga mis veces o en quien delegue y con asistencia de otro señor Diputado Gestor nombrado al efecto por la Corporación y del Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital.

Los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Excelentísima Corporación, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio hasta la víspera del día en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentará en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día al en que aparezca esta convocatoria hasta el día veinticinco del citado mes de Febrero; extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegrándose con un timbre provincial de seis pesetas;

habiéndose de acompañar a los pliegos la cédula personal del licitador y el documento que acredite que ha constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el de TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS CON NOVENTA CENTIMOS (3.563'90 pesetas), importe del CINCO POR CIENTO (5 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, la que elevará el adjudicatario de las obras hasta la cantidad de SIETE MIL CIENTO VEINTE Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (7.127'81 pesetas), importe del DIEZ POR CIENTO (10 por 100) del dicho presupuesto, como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada, definitivamente, la subasta, y las unidades de obras ejecutada se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por la Comisión Gestora, con cargo al crédito procedente de la Subvención del Estado para reparación de Caminos vecinales del año de mil novecientos cuarenta.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se verificará por el Letrado de esta Excelentísima Diputación, don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras; o consignar que se atenderán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que si se señalan dichas remuneraciones mínimas estas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadas por dichos organismos.

También queda obligado el licitador al abono de los anuncios y de todos los impuestos y timbres provinciales establecidos por la Corporación, a la cuantía consignada en las

correspondientes Ordenanzas, así como al de todos los gastos que origine la subasta.

Córdoba catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, *Enrique Salinas*.

MODELO DE PROPOSICION

Don X.....X.....
vecino de.....
con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial, para la contratación en subasta pública de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 11'066 del camino vecinal DE SANTAELLA A LA VICTORIA POR LA GUIJARROSA (términos de Santaella, La Victoria y La Rambla), así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la mencionada subasta y en la ejecución de las obras dichas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letra).....

.....pesetas.....
céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS NOVENTA CENTIMOS, importe del CINCO POR CIENTO que sirve de tipo para la subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras las remuneraciones mínimas fijadas por los organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

(Fecha y firma del proponente.)

(Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros, en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 141

CARRETERAS

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de esta Jefatura el libramiento expedido por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Obras Públicas para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de Guadalcazar motiva la construcción de la carretera de 3.º orden de Posadas a La Rambla, trozos 2.º y 3.º, esta Jefatura ha señalado el día

25 de Enero del actual a las 11 horas que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de Guadalcazar, con sujeción a lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y dispuesto que se publique la lista de los interesados, a quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente, dándoles conocimiento del día, hora y local en en que se ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado reglamento.

Córdoba 8 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Fernández de Santaella*.—Rubricado.

LISTA QUE SE CITA

Finca número 1.—Don Manuel Pardo y Pardo.

Finca número 2.—Don Pedro Jine Benito.

Finca número 3.—Don León García Bartolomé.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
SECCION DE CORDOBA

Núm. 139

A N U N C I O

Por orden del Ilustrísimo señor Director General de Obras Hidráulicas, con fecha 9 de Diciembre de 1941, se somete a información pública el proyecto de Abastecimiento de aguas de La Victoria (Córdoba).

NOTA EXTRACTO

Se aprovecharán las aguas de un pozo que se ejecutará al lado del denominado «de la Torre» de donde se las elevará y conducirá al poblado por medio de una tubería de fundición de 150 mm. de diámetro y de 2.135'5 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días que comenzará a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo de 30 días se ñalado, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Victoria (Córdoba) y en las Oficinas de la 2.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, calle Valladares sin número, en donde y durante las horas de oficina, estará expuesto dicho proyecto para los que soliciten examinarlo.

Córdoba 10 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Firma ilegible.

Junta Provincial del Censo de Población

Número 138

Censo de Población de 1940

Resúmenes de los Censos de Población propuestos para aprobación por la Junta provincial, en sesión celebrada el día 12 de Enero de 1942

MUNICIPIOS	POBLACION DE DERECHO (A + P)			RESIDENTES				TRANSEUNTES T		POBLACION DE HECHO (P + T)		
				AUSENTES A		PRESENTES P						
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
Bujalance.....	7.875	8.086	15.961	233	27	7.642	8.059	18	9	7.660	8.068	15.728
Cañete de las Torres...	3.368	3.365	6.733	185	41	3.183	3.324	9	12	3.192	3.336	6.528
Cardena.....	2.754	2.598	5.352	157	88	2.597	2.510	44	"	2.641	2.510	5.151
Conquista.....	932	919	1.851	43	4	889	915	1	3	890	918	1.808
CORDOBA.....	63.219	72.455	135.674	2.730	829	60.489	71.626	9.924	1.257	70.413	72.883	143.296
Fernán-Núñez.....	5.706	5.886	11.592	178	7	5.528	5.879	25	4	5.553	5.883	11.436
Granjuela (La).....	400	412	812	27	7	373	405	"	2	373	407	780
Guadalcázar.....	1.213	1.200	2.413	40	"	1.173	1.200	"	"	1.173	1.200	2.373
Montemayor.....	2.145	2.238	4.383	114	30	2.031	2.208	25	21	2.056	2.229	4.285
Pozoblanco.....	6.859	7.613	14.472	715	356	6.144	7.257	1.661	1.640	7.805	8.897	16.702
Santa Eufemia.....	1.585	1.455	3.040	164	81	1.421	1.374	36	22	1.457	1.396	2.853
Valsequillo.....	666	637	1.303	62	25	604	612	"	"	604	612	1.216
Villaharta.....	524	559	1.083	71	37	453	522	8	2	461	524	985
Villaviciosa de Córdoba	3.343	3.355	6.698	286	79	3.057	3.276	281	239	3.338	3.515	6.853
Zuheros.....	1.195	1.242	2.437	127	64	1.068	1.178	5	4	1.073	1.182	2.255

En el plazo de diez días a contar desde la publicación de este resumen, cualquier español censado podrá reclamar contra el acuerdo de la Junta, al Director General de Estadística; y contra la resolución que éste tome, podrá hacerlo al Ministro en un nuevo y análogo plazo. (Artículo 57 de la Instrucción de 4 de Junio de 1940).

Córdoba 14 de Enero de 1942.—El Jefe provincial de Estadística, Secretario, Eduardo M. López de Rozas.—V.º B.º: El Gobernador-Presidente, Rogelio Vignote y Vignote.

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.749

Núm. 102

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por Berilio y Radio Español S. A., vecina de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 10 de Diciembre de 1941, solicitando se le concedan 108 pertenencias de la mina denominada Dionisio de mineral Berilio, sita en el término de Villaviciosa y paraje llamado El Alamo y Campo Alto, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 de Enero de 1942 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. O. del cortijo o casa denominada Huerto de Pérez y desde dicho punto y en dirección S.27ºO. se medirán 700 metros colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección O.27ºN. 1.200 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección N.27ºE. 900 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección E.27ºS. 1.200 metros; de 4.ª a p. p. en dirección S.27ºO. 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 108 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 8 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

MINAS

Número 9.750

Núm. 102

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por Berilio y

Radio Español S. A., vecina de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 10 de Diciembre de 1941, solicitando se le concedan 46 pertenencias de la mina denominada Ampliación a Búfalo de mineral Berilio, sita en el término de Villaviciosa y Espiel y paraje llamado Puerto del Búfalo, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 de Enero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 4 de la mina denominada Búfalo y desde dicho punto de partida en dirección S.42ºO. se medirán 200 metros colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección O.42ºN. 1.400 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección N.42ºE. 200 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección E.42ºS. 500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca en dirección N.42ºE. 200 metros; de 5.ª a 6.ª estaca en dirección E.42ºS. 900 metros; de 6.ª a p. p. en dirección S.42ºO. 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 42 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 8 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 126

Visto el expediente promovido por don Antonio Arroyo Vázquez, en solicitud de autorización para la instalación de una Industria de fabricación de Cabello de Angel en Cabra.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos regla-

mentarios, que la Industria de referencia está incluida en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida en la O. M. del 12 de Septiembre de 1939.

Considerando: Que en las circunstancias actuales de escasez de azúcar no es aconsejable la instalación de industrias que vengán a consumir este producto como primera materia ya que aparte de que ello constituiría un perjuicio para las industrias de este tipo ya establecidas que se ven obligadas a trabajar a un ritmo muy inferior a su capacidad de producción el establecimiento de otras nuevas vendría a restar el azúcar preciso a a otros usos más necesarios.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la autorización solicitada por don Antonio Arroyo Vázquez, para instalar una industria de fabricación de Cabello de Angel en Cabra.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 11 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Señor don Antonio Arroyo Vázquez.—Cabra.

Núm. 126

Visto el expediente promovido por doña Antonia Alvarez García en solicitud de autorización para la instalación de una industria de bollería en Fernán Núñez.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Industria de referencia está incluida en el Grupo 1.º, Apartado A) de la clasificación establecida en la O. M. del 12 de Septiembre de 1939.

Considerando: Que en las circunstancias actuales no es aconsejable la implantación de nuevas industrias de

este tipo cuya creación sobre agravar la situación de las ya existentes vendría a restar las primeras materias a otros usos más necesarios.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la autorización solicitada por doña Antonia Alvarez García, para instalar una industria de bollería en Fernán Núñez.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 11 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Señora doña Antonia Alvarez García.—Fernán Núñez.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 129

Por el presente se citan a los here-deros del inculcado Francisco Cabezas Pérez, fallecido, que era de 21 años, soltero y vecino de Castro del Río, para que en el término de cinco días hábiles comparezcan ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios número 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente número 3.455 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrán por notificados.

Sevilla, a 20 de Diciembre de 1941.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 130

Por el presente se cita a Antonio Rayas Revuelto, en ignorado paradero, mayor de edad, casado, Guarda Jurado y vecino de Córdoba, para que en término de cinco días hábiles

comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Sevilla, calle Amor de Dios número 18, a fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente número 6.193 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que no comparecer se le tendrá por notificado.

Sevilla a 20 de Diciembre de 1941.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 131

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de cuatrocientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 2.106 al vecino de Belmez don Manuel Robledo Montalvo recobra éste, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 9 de Enero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 3.093

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el anterior mes de Mayo que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 1.º supletoria a la ordinaria del 29 de Abril

Presidencia del señor Alcalde interino don Isidro Porras Marín.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Nombrar al Caballero Mutilado don Antonio López López, Cabo de Guardia rural.

Idem Conserje del Matadero y bandedero público con carácter de interino a Vicente Baena Marín, y Guardia municipal con igual carácter a José Gutiérrez Baena.

Conceder un plazo que finalizará el 15 del corriente mes para que sin premio alguno puedan satisfacer los descubiertos a favor del Ayuntamiento.

Aprobar cuenta de la Compañía telefónica Nacional de España por diferencias importante 52'60 pesetas.

Retirar del orden del día cuenta de don Juan Cañete Mansilla, procedente de los trabajos para obras en la calle Alamos. Remunerar con 25 pesetas los servicios prestados por José Gutiérrez Baena y Rafael Serrano Baena, en el mismo trabajo los mozos clasificados en el mismo.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Porras Marín. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Resolver escrito de don Antonio S. Lina Bravo, en el sentido de que se satisficiera los débitos de censos indicados sin apremio alguno, durante el plazo voluntario que hay concedido.

Aprobar cuenta del Depositario

municipal, de lo facilitado para auxilios benéficos y otros durante el pasado mes de Marzo, importante 167'35 pesetas.

Otra de José Gutiérrez Baena y Enrique Ortiz Molina, por gastos de viaje a la capital para conducir una demente importante 73'10 pesetas.

Otra de Vicente Baena Marín, por gastos de viaje a Priego para asuntos oficiales importante 9'00 pesetas.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Porras Marín

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar cuenta de la representación del Ayuntamiento en Córdoba respectiva al primer trimestre del año actual.

Idem cuenta de María Manuela López López por ocupación de camas por dos militares y un detenido importante 11'00 pesetas.

Retirar del orden del día cuenta de José Toro Casado de Baena.

Que por la presidencia se continúe llevando a cabo lo necesario para hacer desaparecer todo peligro con motivo del derrumbamiento de la casa número 20 de la Carrera del Coronel Cascajo, originado en la mañana de este día.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22 supletoria a la ordinaria del 20

Presidencia del Sr. Porras Marín. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Conceder a Encarnación Ballesteros Torres, la pensión anual de 660 pesetas como viuda del que fué Oficial Mayor jubilado de este Ayuntamiento don Gabriel Aguilera Ortiz.

Aprobar cuenta del Depositario municipal de lo facilitado por auxilios benéficos y otros durante el anterior mes de Abril, importante 134'05 pesetas.

Otra del mismo Depositario por lo facilitado para socorros a detenidos durante el primer trimestre importante 15 pesetas.

Otra de Eloy Arjona Trillo, por jornales para arreglo de la subida del Rosario, importante 16 pesetas.

Otra de Francisco Navas Carrillo, por gastos ocasionados en visita de inspección para colocación de obreros importante 30 pesetas.

Otra de Juan Cañete Mansilla, por yeso para obras en la calle Alamos y en la Glorieta de los Defensores de Luque, importante 18 pesetas.

Otra del Sr. Cura Párroco por un día de novena y responso en la Cruz de los Caídos, importante 6 pesetas.

Idem relación del Depositario municipal de lo cobrado por derechos de sepulturas en la fosa común del Cementerio durante el primer trimestre del corriente año, importante 75 pesetas.

Sesión del día 29, supletoria a la ordinaria del 27

Presidencia del Sr. Porras Marín. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Febrero.

Idem la rectificación al padrón de habitantes respectiva a 31 de Diciembre último.

Arrendar a Antonio Ordóñez Ruiz, todas las fincas del Ayuntamiento que labrará Agustín Parreño de la Cruz.

Aprobar cuenta del Depositario municipal por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales importante 80 pesetas.

Otra del señor Alcalde, también por gastos de viaje a la capital acompañado del señor Secretario, importante 100 pesetas.

Otra del Depositario por lo facilitado por socorros a transeúntes emigrados pobres y enfermos al Hospital durante el primer trimestre del corriente año.

Recibo de la Delegación de Propaganda de la Cruz Roja Española ascendente a 150 pesetas con destino a homenaje al Generalísimo y señora.

Otra del Depositario municipal por los suplidos para el 1'20 por 100 y timbres sobre pagos hechos fuera de la localidad, durante el cuarto trimestre del año último.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 12 de Septiembre de 1940.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 16 del actual.

Luque 25 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Ortiz.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.174

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal de esta villa, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 4

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Fajardo de la Rosa tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar a don Francisco Bello Pastor, Maestro de obras de la villa.

Aprobar cuenta de don Mateo Navajas León, por los medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal, durante el mes de Diciembre último, importante 1.391'73 pesetas.

Aprobar la cuenta de lo recaudado por el arbitrio del Cementerio municipal, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, importantes 1.325 pesetas.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del 13

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Antonio Millán Villatoro, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de bagaje de diez pesetas a la vecina pobre Concepción Gómez Bravo.

Conceder autorización a don Juan Urbano Cubero, para la apertura de un establecimiento de tejidos en la calle Generalísimo Franco núm. 25.

Reconocer crédito a Lorenzo Centella Merino, en el presupuesto para el ejercicio de 1941 de 390 pesetas, por los haberes devengados como

Guarda de Campo, que fué de este Municipio durante los meses de Mayo, Junio y 18 días del mes de Julio del año 1936.

Sesión ordinaria del día 18

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Fajardo de la Rosa, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder autorización a don Manuel Velasco Rodríguez, para establecer un puesto de leche para el abastecimiento público en la calle Caldereros núm. 1, siempre que el local y enseres reúnan las condiciones de higiene debidas.

Aprobar cuenta que rinde el Depositario municipal por el importe de las multas impuestas por la Alcaldía y cobradas durante el año 1939, importante 610 pesetas.

Aprobar cuenta que rinde el Depositario municipal, en la que se acredita se han expedido en el finado año timbres municipales por valor de pesetas 2.200, quedándole para el nuevo cargo cuatro mil ochocientos timbres de una pesetas.

Que por el Recaudador don Antonio Luque Criado, se efectúe el cobro en período voluntario del Repartimiento general de utilidades de 1939, que ha sido confeccionado por el Comisionado de Hacienda don Eladio Macho Bergia, y que por el señor Interventor de fondos, se le haga el oportuna cargo de pesetas 365.369'86, que es el importe líquido del mismo.

Sesión ordinaria del día 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Fajardo de la Rosa, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar al excombatiente Juan Doncel Iñiguez, Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, con el carácter interino.

Darse por enterada de la instancia de doña Alberta Pérez Mármol y que por el señor Alcalde se gestione el arrendamiento de otra casa para el Cuartel de la Guardia civil.

Aprobación de varias cuentas.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 1.º

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Fajardo de la Rosa, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar cuenta liquidación formulada por el Servicio-Administración Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., correspondiente al cuarto trimestre de 1939, como representante de este Ayuntamiento, en la que resulta un saldo a favor del mismo de 3.719'08 pesetas.

Asignar a don Antonio Puebla Martínez, mecanógrafo interino de este Ayuntamiento, el jornal diario de siete pesetas.

Que se anuncie para su provisión en propiedad las vacantes que existan en este Ayuntamiento.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 8

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Fajardo de la Rosa, tomándose los siguientes acuerdos:

Conceder socorro de lactancia a las vecinas pobres Antonia García y García y Concepción Pulido Aranda.

Dar de baja como vecinos de esta villa a doña Isabel Rodríguez-Carretero Riudavers y su hija doña Magdalena Criado Rodríguez-Carretero.

Conceder el permiso de un mes al Oficial Mayor de este Ayuntamiento, don José Barranco Bello.

Consignar crédito suficiente en el presupuesto para el pago de la cuota del 0'50 por 100 al Patronato Nacional Antituberculoso, atendiéndose esta obligación con cargo al capítulo séptimo, artículo 4.º partida única.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 15

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 17
Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Fajardo de la Rosa, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Darse por enterada de la resolución recaída por la Delegación de Hacienda sobre el escrito formulado por don Sebastián Zamorano La Rocha, Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento, en la que se le estiman, que tiene derecho al percibo de quinquenio por encontrarse en situación de excedente forzoso.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 22

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Fajardo de la Rosa.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de lactancia a la vecina pobre Manuela Chica Martínez.

Conceder autorización a Salvador Ambrosio Jurado, para la apertura de una zanja de dos metros y medio en la calle de Trastorres, a fin de instalar en su domicilio el agua potable.

Aprobar cuenta del Farmacéutico don Lucas Criado Tejada, por los medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal durante los meses de Diciembre de 1939 y Enero de 1940, importante, respectivamente, 568'65 pesetas y 534'90.

Conceder autorización al señor Alcalde para que dirija escrito a la Excm. Diputación Provincial solicitando una moratoria de seis años para el pago de la cantidad que reclama de 60.999 pesetas, por lo siguiente: 51.955'02 pesetas, como resto de aportación de los años 1937 y 1938; 3.841'40 pesetas, como reintegro de anticipo de caminos vecinales; y 5.202'88 pesetas por reintegro adelantado, y a cancelar por trimestre a partir desde primero de Abril próximo venidero.

Que se abone al Ayuntamiento de Córdoba, las 276'37 pesetas que ha correspondido a este Ayuntamiento por local menaje y material de Oficinas, de la Comisión Provincial de Subsidio Pro-combatiente.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 29

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Fajardo de la Rosa, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder autorización a Antonio

Sánchez Carretero y Manuel Roldán Algaba, para la apertura de establecimientos de comestibles y de abacería respectivamente.

Que la cuota fijada en el Repartimiento General de Utilidades a don Eduardo Barrón Reyes, quede reducida a 700 pesetas, según el informe emitido por el comisionado encargado de la confección del mismo.

Ampliar el cobro en período voluntario del Repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1939, hasta el día 31 de Marzo próximo venidero.

Aprobación de varias cuentas.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 9
Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Fajardo de la Rosa, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de 10 pesetas a cada uno de los vecinos pobres Rafael Sánchez Bravo y Dolores Zamora Luque, para que se trasladen a la capital e ingresen en el Hospital Provincial para que sean curados de las enfermedades que padecen.

Conceder un anticipo reintegrable de 250 pesetas al Guardia municipal don José Moreno Ruz y al amparo de la Real Orden de 26 de Diciembre de 1929.

Que las indemnizaciones por casa habitación a los Maestros, se abonen a razón de 750 pesetas anuales, a partir del día 1.º de Enero del año actual.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión extraordinaria del día 14

Celebrada bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para constituir y dar posesión a la nueva Gestora municipal, integrada por don Manuel Pérez Barranco, como Alcalde Presidente y don Francisco Castro Serrano, don Juan de la Rosa Navajas, don José Cubero Camacho, don José Aparicio Ibáñez, don Juan Pérez Villar, don José Criado Tejada, don Bartolomé Mendoza Gómez, don Pedro González Osuna, don Rafael Navajas Aranda y don Antonio R. Carretero Vergara, como Gestores.

Sesión extraordinaria del día 16

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Pérez Barranco, para dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley municipal y nombrar las Comisiones, siendo designado para Regidor Síndico el Gestor don Francisco Castro Serrano, acordándose que las sesiones ordinarias se celebren los días 15 y 30 de cada mes.

Sesión ordinaria del día 30

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Pérez Barranco, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de bagaje de 10 pesetas al enfermo pobre Bernardo Salido Cruz.

Aprobar cuenta del Farmacéutico titular don Lucas Criado Tejada, por los medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal durante el mes

de Febrero último, importante 624'25 pesetas.

Nombrar Guardia municipal interino a don Francisco Criado Elías, con la obligación de prestar sus servicios como Ordenanza del Ayuntamiento.

Requerir al Perito Aparejador de este Municipio don Diego Pino Romo, para que se reintegre al cargo.

Aprobación de varias cuentas.

Castro del Río 30 de Septiembre de 1940.—José Barranco.

Diligencia.—El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora en la sesión celebrada el día 3 de Octubre actual.

Castro del Río 4 de Octubre de 1940.—El Alcalde accidental, Joaquín Pérez.—El Secretario accidental, José Barranco.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 125

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que se concede un último plazo que termina el día 20 del actual inclusive, para que los contribuyentes por el concepto de repartimiento general de utilidades de 1941 puedan hacer efectivos sus descubiertos sin recargo alguno; y una vez transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Hinojosa del Duque a 5 de Enero de 1942.—E. Luque.

FUENTE PALMERA

Núm. 109

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que por este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 481 y siguientes del Estatuto municipal y previo examen de los padrones correspondientes han sido designados Vocales Natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1942 los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Francisco Reyes Hens, mayor contribuyente con domicilio en el término por contribución territorial riqueza rústica.

Don Leopoldo Herrera Ariza, mayor contribuyente con domicilio en el término por contribución territorial riqueza urbana.

Don Domingo Ruano Jiménez, mayor contribuyente por industrial y de comercio.

Doña Braulia Martínez Liñán, mayor contribuyente con domicilio fuera del término por contribución territorial riqueza rústica.

PARTE PERSONAL

Don Eleuterio Reyes Hens, primer contribuyente por territorial riqueza rústica con domicilio en el término don Juan J. Reyes Hens, mayor contribuyente por territorial riqueza urbana con domicilio en el término.

Don Emilio Gamero Cerezo, primer contribuyente por industrial con domicilio en el término.

Lo que se hace público para que en el plazo de siete días puedan ser interpuestas las reclamaciones que contra las mismas o los documentos que han servido de base se presenten por interesados legítimos.

Fuente Palmera 9 de Enero de 1942.—Firma ilegible.

ADAMUZ

Núm. 92

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que esta Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 31 del actual acordó aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1942, exponiéndose al público durante el plazo de quince días conforme al artículo 300 del vigente Estatuto municipal durante cuyo plazo y los quince siguientes podrán formularse las reclamaciones pertinentes por los contribuyentes y demás personas interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Adamuz a 31 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 94

La Comisión municipal permanente, de este Ilustre Ayuntamiento en sesión pública celebrada el día 31 del actual y previa declaración de urgencia acordó: Que en lo sucesivo sesiones que celebre la misma, carácter ordinario, tengan lugar sábados de cada semana a las 10 horas, en primera convocatoria, lunes a la misma hora, en segunda convocatoria, y así sucesivamente, en los días de los jueves y sábados respectivamente como hasta la fecha celebrándose.

Baena 7 de Enero 1941.—El Alcalde, R. Calero.

VILLAHARTA

Núm. 93

Don Francisco Galán Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta, hace saber:

Que formado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942, que se ha puesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes podrán formularse ante esta Comisión las reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimadas por los contribuyentes o interesados.

Lo que se hace público para conocimiento y en cumplimiento del artículo 5.º del Reclamo de la Ley municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Villaharta a 2 de Enero de 1942.—El Alcalde, Francisco Galán.

EL GUIJO

Núm. 110

El Alcalde de El Guijo, hace saber:

Que confeccionada la lista de contribuyentes por territorial riqueza industrial y de comercio con destino a este pueblo y su término municipal para el próximo ejercicio de 1942, se ha puesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días a fin de que por los contribuyentes y demás personas interesadas pueda ser examinada y formuladas las reclamaciones pertinentes.

El Guijo 30 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Emilio López.

IMP. PROVINCIAL.—CORRECTOR